

# El Porvenir Castellano

Año XVIII. - Núm. 1.514

SUSCRIPCIÓN: Año.  
España, seis pesetas.  
Extranjero, doce id.  
Número suelto, diez cts.

Franqueo concertado

Se publica lunes y jueves.

Toda la correspondencia al Administrador, Apartado de Correos, número 18

ESTE PERIODICO LO DIRIGE SU PROPIETARIO MARCELO REGLERO

SORIA 16 de Septiembre de 1929

## Lo que dice el general Primo de Rivera a las Uniones Patrióticas en el séptimo 13 de Septiembre

El insigne Jefe del Gobierno ha dirigido a las Uniones Patrióticas el siguiente manifiesto:

En el séptimo 13 de septiembre no hebrá manifestaciones de adhesión al Régimen en tal fecha instaurado el año 23, ni alarde de nuestra unión y fuerza, que éstas son bien patentes y aquella la demuestra el pueblo en todas sus clases sociales en cada momento propicio. De contrastarla vengo por el Norte de España y Levante. Contrastándola estoy al presente en Baleares y dentro de pocos días, si Dios quiere, la comprobaré en Andalucía, en mi propia tierra, en donde se dice que nadie es profeta. De eso no hay ni para qué hablar, pues salta a la vista de todos: amigos, neutros y adversarios.

Pero sí hay que hablar, y mucho, del suceso histórico que en España se prepara: del cambio de su ley fundamental. Una Constitución es para un país el Estatuto de derechos y deberes de sus ciudadanos; ley de coordinación de poderes y también de seguridad del Estado.

En cuanto a lo primero, no hay que decir que el firme propósito es que los españoles gocen de todos los derechos individuales y colectivos que ha consagrado la experiencia como buenos, fundados y útiles en los pueblos modernos y que a su vez estén obligados al cumplimiento de todos los deberes cuya aportación sea exigida por la salud e independencia de la Patria y por la fortaleza del Estado.

Tan amplia concepción de los derechos impone restricciones para casos especiales, siempre que a título de su ejercicio, invocando principios abstractos, se perturbe o ponga en peligro a la colectividad, coaccionando su libre desenvolvimiento. La Constitución ha de ser de todos y para todos: del pueblo, formado por todos sus integrantes, ricos y pobres, tradicionalistas y progresivos, y por todas las clases: aristocrática, media y popular; todos deben poder vivir a su amparo, pero todos también han de moderar sus extremismos en pró de la común paz social. La sociedad española estima como preciados bienes, que no quiere perder, su espíritu religioso, su unidad nacional, su estructura familiar, su respeto a la representación de la autoridad. Es, pues, preciso, precaverlos de ataques que, por su exageración y estridencia, quebranten estos principios o amenazten a los que los mantienen, aunque sin cerrar la puerta en régimen de propaganda doctrinal bien ponderada a lo que posiblemente pueda significar evolución y progreso en la estructura social. Tales pueden ser el cambio de condición jurídica y política de la mujer, las leyes reguladoras de la propiedad y del trabajo y otras más.

Un error de los partidos avanzados ha consistido siempre en no querer considerar ni computar como pueblo más que a la muchedumbre, y aún de ella, a sus sectores más inquietos y agitados, a la juventud vehemente y ambiciosa, excitando sus más torpes apetitos y satisfaciendo sus concupiscencias, hasta producir el hartazgo o la congestión.

La ley fundamental ha de ser, más que concisa, precisa, para que se preste a pocas interpretaciones, señalando ella misma su propia electricidad. Los derechos y deberes han de tener reciprocidad, y que los que faltan a éstos no puedan invocar aquéllos. Si en un país de veinte millones de habitantes, diez y nueve millones y medio se ven bien amparados en el ejercicio de sus derechos, no tienen gran importancia que el medio millón restante los apetezca más amplios.

A nadie se le ha podido ocurrir llevar al proyecto de Constitución un desequilibrio de poderes, haciendo pasar sobre el Real más funciones, y, por lo tanto, dificultando su condición de irresponsable. Ante unas Cortes, Parlamento, o Asamblea Nacional, verdadera representación ponderada e integrada de ideas e intereses del país, todos estarían bien dispuestos a acatar su coparticipación en la Soberanía, y que tal institución fuera la guía del Rey en el ejercicio del Poder moderador, atribuyéndola, además, amplia misión fiscalizadora y la legislativa que le corresponde. Tal órgano robusto y lo menos político posible procura crear el proyecto constitucional con la Cámara única permanente y mixta en el origen de sus componentes. A otra clase de Parlamentos, como los que todos hemos conocido, sería aventurado confiar tantas prerrogativas.

No creo que sea ese momento adecuado por mi parte para provocar polémicas, ni siquiera para acudir a ellas. Solo debo decir que el que se avecina, como preparatorio de la instauración de un nuevo régimen con el carácter de posible permanencia, llamado a suceder al provisional de Dictadura, es solemne y trascendental, y que a actuar en él deben acudir con alma pura y pensamiento elevado todos los españoles de buena voluntad.

La Dictadura, ni acompañada del éxito que yo permito atribuir a la actuante, puede ser eterna, y menos aun el dictador. Pensando en esto, hace años que me preocupo de la organi-

zación de fuerzas ciudadanas que eviten al país los estragos de desbordamientos. Lo creo logrado: La Unión Patriótica, desde su punto de vista y dentro de su misión, los Somatenés, en el cumplimiento del lema: «Paz» y más que nada el espíritu ciudadano, despierto y vigorizado, son garantías de que España podrá vivir una larga era de orden y progreso que acabe de engrandecerla. Ya el concepto que al mundo merece no puede ser más favorable, y ello predispone a todos para quererla y respetarla.

El Gobierno ha de representar al Consejo o Comité ejecutivo delegado por la nación, investido de amplísima confianza y dotado de grandes atribuciones. Solo la soberanía conjunta del Rey y las Cortes pueden destituirlo.

Miguel PRIMO DE RIVERA

idem, 5; D. Gregorio Gil, Practicante de idem, 2; Ayuntamiento de Casarejos, 15; Señora viuda de Domingo las Heras, 10; D. José Giménez Benito, 5; D. Joaquín Jorge, 5; Señora viuda de Constancio Rablo, 1; Doña Benita Hinojar, 5.

Total, 10.450'90

## FIESTAS DE SAN SATURIO

La corrida de toros

Se ha ultimado la corrida de toros para San Saturio (día 3) en la forma siguiente:

Toros de la acreditada ganadería asociada de los herederos de don Bernabé Covalada, con divisa verde y negra, casta pura de los del Excmo. Sr. Conde de la Corte. Con los espadas «Cagancho» Vicente Barrera y José García «Maera».

El día 4 magnífica novillada en la que se lidiarán 4 novillos de una afamada ganadería por dos diestros de renombrado cartel, más los Charros Mejicanos con sus 18 o 20 caballos.

La taquilla para los toros y novillos estará a cargo de D. Manuel Caballero, Canalejas, 36, (Zapatería) a quien desde esta fecha se le puede hacer petición de localidades.

## Nombres grandes para pequeñas figuras

Nada más curioso y contradictorio que los nombres de los individuos.

Los padres, «a priori», bautizan a su progenie con nombres que simbolizan algo que emerge en el mar de sus ilusiones. Pero la Naturaleza, la sociedad, el medio y los hombres tuercen ese deseo fraternal, y giran el destino de la criatura hacia resultados varias veces antitéticos, o, cuando menos, enormemente distanciados del deseo y del sueño del progenitor.

Así, este se llama Angel, y es la figura personificada del demonio, según la imagen. Aquel se llama Espartaco, y es sumiso como un cordero pascual. El otro llámase Sarafín, y se parece a Cuasimodo. Aquí una Armonía, hecha una arpa infernal; allá un Helio, sucios como Diógenes; Napoleón, mendigo; Hércules transformado en un homínulo, etc., etc.

Reflexionad un poco sobre estas singularidades del post destino de las criaturas, sobre estos reveses

## DROGUERIA DEL CENTRO

de

## ANSELMO PLAZA

Canalejas 44 (Soportales). - Soria.

Drogas, Perfumería fina y ortopedia de las casas y marcas más acreditadas

No confundirse

Canalejas 44  
SORIA

## JACARAS

Un hombre emborracha a un niño

Sinvergüenza redomado que se que has emborrachado a una criatura inocente, haciéndole que bebiera en una *tasca* cualquiera medio litro de aguardiente: le diste *coba* al muchacho, lograste verle borracho y dijiste: «¡Ya es un hombre!» ¡Ay, respetable jumento! ¡Tú no sabes cómo siento no saber cuál es tu nombre! Si tú lograste, mal bicho, llevar a cabo el capricho de ver a un chico beodo, ¿por qué no logro mi anhelo de verte ir a la Modelo atado codo con codo? Para premiar esa hazaña, ¡oh, distinguida alimaña! ahí va una propuesta fina: que la airada muchedumbre te dé a beber una *arumbre* de aguarrás y gasolina. Si eres borracho por vicio,

y eres granuja de oficio, ¿qué mayor gloria que verte con las entrañas quemadas y las venas abrasadas por una bebida fuerte? Tú, que, en prueba de cariño, has emborrachado a un niño, creyendo hacer una hombrada, tú, chulo, que cae tarde, en un generoso tarde, abonas *la convidada*: tú, que vas a la taberna, donde alborota y alterna el hampa de los madriles, ¡tú pruebas que todavía hay escasa Policia y pocos guardias civiles!!

Tartarin.

## SUSCRIPCION

Monumento a S. M. la Reina  
María Cristina.

INGRESO EN TESORERIA

Suma anterior, 10.392'90

D. Eloy Sanz, Secretario de San Pedro Manrique, 5; D. Domingo Almarza, Médico de idem, 5; don Julián Febrel, Farmacéutico de

## Teatro Principal de Soria

Gran Compañía de Comedias de ANITA ADAMUZ

MARTES

A las 7 y media

3.ª DE ABONO

La comedia en tres actos y dos cuadros,

# PEPA DONCEL

original de don Jacinto Benavente

A las 11 menos cuarto

Pepa Doncel



Representantes de la U. P. local y provincial se reunieron ayer en su domicilio social en fraternal banquete, al que asistió también nuestro gobernador civil el señor gobernador civil el señor Marqués de Vista Alegre.

Por la tarde hubo reunión de afiliados a la Unión Patriótica en uno de los salones de la Diputación.



**El Santander-Mediterráneo**

Esta tarde a las cuatro se verifican las pruebas oficiales del puente sobre el Duero.

Para cuanto se relacione con este periódico en la República Argentina, nuestros lectores deben dirigirse a

**D. Andrés Nuño**  
Rivadavia, 96.—LUJAN  
Único representante nuestro en Buenos Aires y su provincia.

**El servicio de Correos**

Ayer se quedó nuevamente Soria y casi toda la provincia sin prensa y sin la mayor parte del correo de Madrid. Una tormenta de tuvo el tren correo en las inmediaciones de Torralba y como no hay más que un correo para comunicarnos con el mundo tuvimos que sufrir las consecuencias, que son las de no poder leer periódicos en

una capital de provincia que está a doscientos kilómetros de Madrid y la de no recibir correspondencia. No hace mucho tiempo ocurrió una cosa idéntica y solicitamos remedio a tal anomalía; un remedio fácil y sencillo: establecer una ambulancia de Correos en el tren ligero. Ahora nuestro asombro es mayor pues nos dicen que está creada esa ambulancia

¿Por qué no funciona? Llamamos la atención de quien corresponda para poner remedio a cuestión tan importante.

**Nueva ferretería**

**L a L i a v e**

**Gran surtido en todo lo concerniente al ramo**  
Canalejas, núm. 3.—SORIA

**Timoteo Ballesteros**

**SASTRE**  
Platerías, 14.—VALLADOLID

Uniformes militares.—Sastre de señora y caballero

Visita Soria varias veces al año

**ULTIMA HORA**  
(POR TELEFONO)  
Madrid 16, (4 t.)  
**Ayer en Madrid**  
**El 13 de Septiembre**

En el Real Cinema se celebraron ayer los actos anunciados por la Unión Patriótica.

El teatro estaba totalmente abarrotado de público.

En el escenario aparecía el retrato del Rey.

Asistieron todos los ministros.

El marqués de Estella pronunció un gran discurso.

Habló de su reciente viaje a Baleares, de la reforma de la Constitución, de Marruecos y tuvo un recuerdo para su discurso de 1927 y para Alhucemas.

Dijo que ahora es el momento en que España se encuentra tranquila y feliz, y el más adecuado para la reforma de la Constitución.

El discurso fué grandioso.

Terminó el general con estas frases: «Por mucho que chillen los grajos y alboroten las campanas nosotros no sentiremos alarma».

(Una gran ovación).

Al salir del Real Cinema el marqués de Estella mostró a los periodistas un precioso bastón con la fecha de 13 de Septiembre, regalo de la señora duquesa de Canalejas.

Por la noche hubo otro banquete en el Ritz con asistencia de los ministros.

El general Primo de Rivera pronunció otro discurso.

**El infante D. Jaime**

Regresó a la Corte esta mañana. Almorzó en el Hotel Ritz y después emprendió su viaje para Asturias.

**El crimen de la Gran Vía**

Esta mañana terminó la causa por el crimen cometido por un chulo en la Gran Vía, contra la señora de Meneses.

El abogado solicitó tres meses de pena para su defendido.

Hasta mañana o pasado no será conocida la sentencia.

**Crouellics.**

El Porvenir Castellano

**Homenaje Nacional a Martínez Anido**  
*Boletín de adhesión y envío.*

El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_  
se adhiere al Homenaje y contribuye con \_\_\_\_\_  
pesetas, que remite por conducto de \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1929.  
(Sello del Ayuntamiento) (Firma del Alcalde)

NOTAS: Los boletines y cantidades solamente serán admitidos hasta el día 31 de Agosto actual, fecha en que quedará cerrada la suscripción.

Aún cuando el envío de los boletines se haga en la forma que anteriormente queda indicado, las cantidades se remitirán directamente al Ayuntamiento de Enguera en la forma prevenida en las circulares.

Ayuntamientos de nuestra provincia hasta hoy adheridos:

Arcos de Jalón.	Casarejos.
Morón de Almazán.	Almaluez.
Salinas de Medinaceli.	Langa de Duero.
Almazán.	Oncala.

Pedid siempre

**ANIS SANTOS LISO**

**P I C U E Z O**

ANISADO DE CATEGORIA

**Victor de Blas**  
**QUEL (Rioja).**

**CERAS, CAFÉS Y CHOCOLATES**  
casa de la viuda

**Francisco Romero**  
Benavides de Orbigo (León)  
**SON LOS MEJORES**  
Viajante: M. Asensio.—jadraque.

RELOJERIA

**SANTOS LISO**

Relojes Omega, Cyma y Longines, para caballero y señora.

Artículos para regalos

Los mejores precios

Los mejores artículos

Marqués del Vadillo, 2 y Plaza de R. N. Acosta  
**S O R I A**

**EL PORVENIR CASTELLANO**

Se publica lunes y jueves.

**TARIFA DE PUBLICIDAD**  
**ESQUELAS DE FUNERAL**  
En primera o segunda plana.

A dos columnas, 10 pesetas. — A tres de 15

Para comunicados y remitidos rigen en este periódico los precios siguientes: línea del cuerpo 12, 0'60 pesetas; id. del 10' 0'40, id. del 8, 0'30. En los comunicados de ley por cada línea que exceda del espacio correspondiente al duplo de los precios anteriores.

Publicidad financiera, 0'80 línea.

Reglero-Soria

**NUESTRO FOLLETON (16)**

**ASAMBLEA NACIONAL**

Anteproyecto de constitución de la Monarquía Española redactado por la sección 1.<sup>a</sup>.  
«Leyes Constituyentes»

nes propios, ingresos separados de los generales del Estado y especiales fondos de reserva y garantía.

La ley determinará en cada caso la extensión de las atribuciones y responsabilidades de tales organismos, y las reglas a que se habrán de atener para la formación de presupuestos y rendición de cuentas

Art. 81 Los gastos propios de los servicios públicos se dispondrán dentro del importe de los créditos autorizados para el presupuesto bienal y en la forma que establezcan las leyes especiales de Contabilidad.

Únicamente serán exigibles las obligaciones que se establezcan con este carácter en la ley bienal o en leyes especiales.

La concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a los especiales requisitos que ordene la ley

Para los efectos de la gestión administrativa, ejercicio económico durará doce meses; pero las Cortes votarán el presupuesto cada dos años, y durante ellos regirá idéntica ordenación de gastos e ingresos, sin más alteraciones para el segundo ejercicio que las que en los impuestos establecidos introduzcan las Cortes por leyes especiales, y las que el Poder ejecutivo pöda decretar en los gastos por razones de interés general y dentro de las previsiones máximas de la ley.

Idéntica norma regirá para el señalamiento de los contingentes activos del servicio militar por mar, tierra y aire.

Las leyes de Presupuestos no podrán contener precepto ninguno que no haga referencia a la materia de ingresos y gastos, o a la de su recaudación o gestión.

Art. 82 La enajenación de bienes de dominio público, así como la adscripción de parte determinada de bienes privativos del Estado al Patrimonio de la Corona, se regirán por leyes especiales.

Art. 83 El territorio aduanero no se podrá variar sino por ley. Será también necesaria una ley para la concesión de puertos y depósitos francos.

Los impuestos se establecerán necesariamente por ley, y serán exigibles, sin necesidad de revalidación bienal, hasta el momento en que deba cesar legalmente su cobro, o el en que una nueva ley los suprima.

Las leyes podrán decretar exenciones tempo-

rales o permanentes de los impuestos, en casos y por razones especiales.

Art. 84 El Gobierno presentará cada año a las Cortes, para su examen y aprobación, las cuotas de recaudación e inversión en los caudales públicos.

A la Cuenta general deberá acompañar, además de los justificantes de la liquidación, una memoria explicativa, del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Las Cortes resolverán, con vista de la Memoria y justificante, si procede aprobar las cuentas y dar de ellas al Gobierno el correspondiente descargo.

Arr. 85 La apelación al crédito y la prestación directa o subsidiaria de garantías por el Tesoro público, no se podrán acordar sino en virtud de ley y por necesidades excepcionales o gastos de índole reproductiva.

**TITULO IX**  
*De la división administrativa del territorio y del régimen local.*

Art. 86 El territorio español, para los efectos administrativos, estará dividido en provincias. Constituirán cada provincia los términos municipales que le asigne la ley.

# Débiles tema el certificado Elixir Callol rápido científico agradable que da Vida y Juventud

LA CERVECERA DEL NORTE (S. A.) BILBAO

PRESENTA al inteligente público soriano su famosa

## Cerveza Munich PILSEN

(NEGRA)

De exquisito paladar y

Clase selecta

Probándola una sola vez será usted el mejor propagandista

Representante exclusivo, con Depósito, para Soria y su provincia

**MARCELO REGLERO**

— SORIA —

# ANIS MONO

## VICENTE BOSCH

### BADALONA

ESPAÑA



Representante general para

Aragón

Soria y

Logroño

**Don Juan García Naranjo**

COSO, 37

ZARAGOZA

Automóviles de alquiler

Gran servicio en coches de Lujo y Omnibus

Siempre precios económicos.

**Gabriel Liso**

Numancia, 2.—SORIA Teléfono, 122.  
Dirección telegráfica «AUTOMÓVILES»

**Martín Blázquez**  
DANTERO-MARINISTA  
Magallanes 28.—MADRID

El GRAN BAR REGLERO instalado en el 4 de la calle de Canalejas (junto a la farmacia de Morales) reúne todas las condiciones y comodidad que pueda apetecer el público.

**GRAN BAR RESTAURANT**

Además, y esto es lo más interesante para el público, se sirve un exquisito café expreso; y los licores todos son de marcas acreditadas mas sin adulteraciones de ningún género.

# Reglero

Valdespino. (Jerez Quina y Amontillado) Coñac, D.O.M.E.C.Q. Coñac González Byas. Anís Las Cadenas. Anís Fecorito Anís del Mono. Anís de Díaz. Aperitivo Martini Rossi. Ron de varias marcas e infinidad de vinos finos.

Teléfono núm. 50

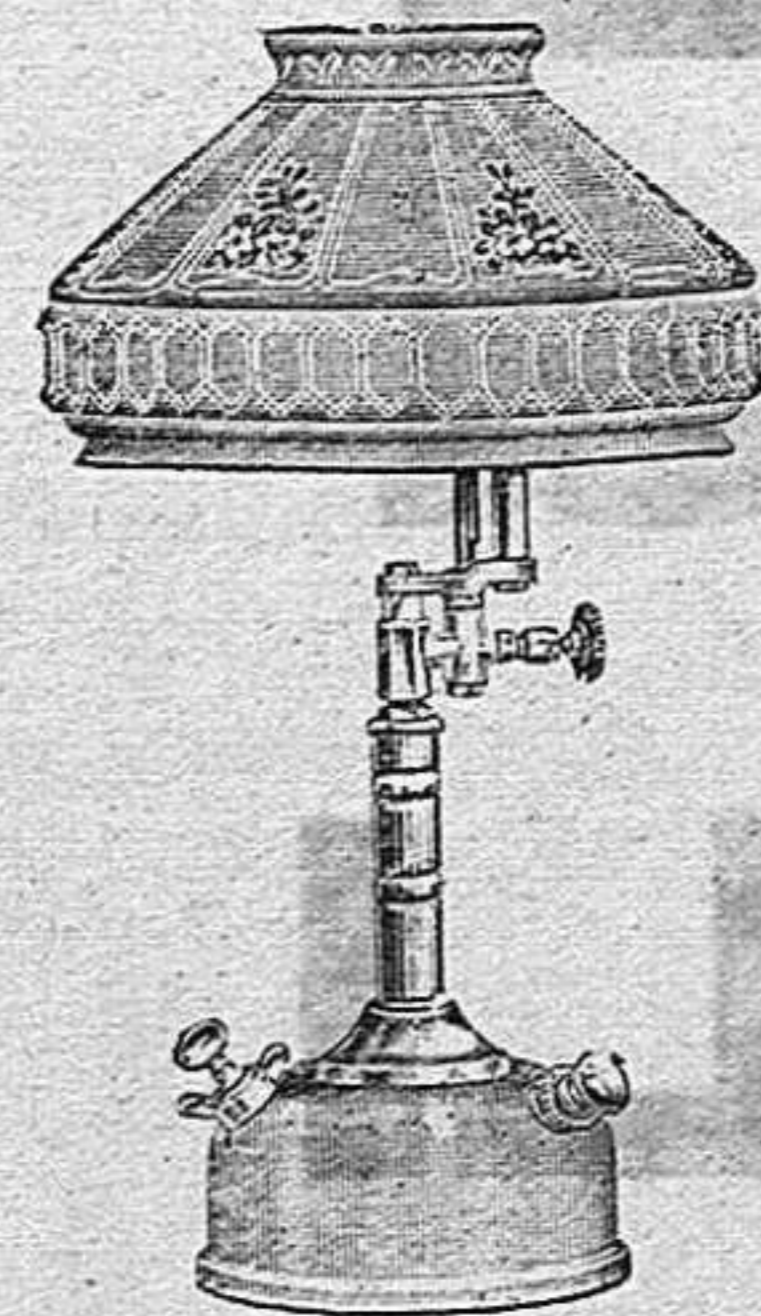
La casa de los licores de categoría

Aviso importante: GRAN BAR REGLERO recomienda el vermouth Martini Rossi, el más famoso en España y en el extranjero y garantiza su procedencia.

Alumbrado

Calefacción

## "PETROMAX"



Al gas de petróleo y de bencina

De fama mundial



## Casa BELTRAN

Estudios número 1 Frente a su antiguo comercio SORIA

Almacén de Coloniales.—Fábrica de Chocolates.—  
Especialidad en jantones y embutidos.

Dados los buenos artículos de esta Casa, la calidad y peso de los mismos, se recomienda por si sola y buena prueba de ello es la preferencia en que el público la tiene.

Depósitos en el mismo local

**Pedro Beltrán**

## Pescaderías Reglero

Canalejas núm. 78

Plaza de Abastos, cajón núm. 11

Siempre precios baratos.—Siempre género del día.  
Venta diaria de toda clase de pescador procedentes de los principales puertos del Cantábrico.

LAS PESCADERIAS DE CONFIANZA

## ELIMIN ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIN)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque cura el dolor de estómago, las acedías, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, se ven con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO e INTESTINOS**

VENTA PRINCIPALES FARMACIAS DEL MUNDO